

**ANEXO I**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**CAJAS DE AHORRO**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

**EJERCICIO** 2011

C.I.F. G03046562

**Denominación social**

**CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO**

**C/ SAN FERNANDO, 40**

**ALICANTE**

**ALICANTE**

**03001**

**ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS**  
**CAJAS DE AHORROS QUE EMITEN VALORES ADMITIDOS**  
**A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS OFICIALES DE VALORES**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A** **ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**A.1. ASAMBLEA GENERAL**

**A.1.1. Identifique a los miembros de la Asamblea General e indique el grupo al que pertenecen cada uno de los consejeros generales:**

**Ver Addenda**

**A.1.2. Detalle la composición de la Asamblea General en función del grupo al que pertenecen:**

<b>Grupo al que pertenecen</b>	<b>Número de consejeros generales</b>	<b>% sobre el total</b>
CORPORACIONES MUNICIPALES	41	23,295
IMPOSITORES	65	36,932
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	3	1,705
EMPLEADOS	24	13,636
GENERALITAT VALENCIANA	43	24,432
<b>Total</b>	<b>176</b>	<b>100,000</b>

**A.1.3. Detalle las funciones de la Asamblea General.**

Tal y como se explica con detalle en el apartado K de este informe, a fecha 31 de diciembre de 2011, la administración de Caja de Ahorros del Mediterráneo es ejercida por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, en virtud de la resolución del Banco de España de 22 de julio de 2011.

Por otra parte, y también explicado con detalle en el apartado K del presente informe, Caja Mediterráneo segregó su negocio financiero a favor de Banco CAM, S.A.U., con efectos de 22 de julio de 2011, y pasó a ejercer la actividad indirectamente a través del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros. Desde el 15 de diciembre de ese mismo año, la participación de la Caja en el mencionado Banco se redujo a cero. En consecuencia, Caja de Ahorros del Mediterráneo no ostentaba, a 31 de diciembre, participación alguna en el accionariado de Banco CAM, S.A.U., por lo que, de conformidad con lo establecido en los artículos 5.7 y 6 del Real Decreto-Ley 11/2010 de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, debe renunciar a su autorización para actuar como entidad de crédito, y proceder a su transformación en fundación de carácter especial.

No obstante lo anterior, las funciones de la Asamblea General vienen recogidas en el artículo 24.º de los Estatutos de la Entidad, que se encuentran publicados en la página web: [www.grupocam.es/Gobierno Corporativo](http://www.grupocam.es/GobiernoCorporativo).

**A.1.4. Indique si existe reglamento de la Asamblea General. En caso afirmativo, realice una descripción del contenido del mismo:**

sí  NO

**Ver Addenda**

**A.1.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los consejeros generales.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado A.1.3 y el apartado K de este informe, hacen que las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación o revocación de los consejeros generales no puedan ser consideradas en toda su extensión, o tal y como lo serían en circunstancias normales.

No obstante, las mismas vienen detalladas en los artículos 11.º al 19.º de los Estatutos, así como en el Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno de Caja de Ahorros del Mediterráneo, que se encuentran publicados en la página web: [www.grupocam.es/Gobierno Corporativo](http://www.grupocam.es/Gobierno%20Corporativo).

**A.1.6. Indique las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia de la Asamblea General.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado A.1.3 y el apartado K de este informe, hacen que las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia de la Asamblea General, no puedan ser consideradas en toda su extensión, o tal y como lo serían en circunstancias normales.

No obstante lo anterior, en el artículo 23.º de los Estatutos se contienen los requisitos para la válida constitución de la Asamblea General y el quórum

de asistencia, estableciéndose que se necesita la presencia de la mayoría de los Consejeros Generales en primera convocatoria, mientras que en segunda no se requiere un quórum específico.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos de los concurrentes, excepto en los supuestos contemplados en las letras b), c) y g) del artículo 24 de los Estatutos de la entidad, para los que se requerirá, en todo caso, la asistencia de la mayoría de los miembros y el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los asistentes.

**A.1.7. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Asamblea General.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado A.1.3 y el apartado K de este informe, hacen que el régimen de adopción de acuerdos en la Asamblea General, no pueda ser considerado en toda su extensión, o tal y como lo sería en circunstancias normales.

No obstante lo anterior, el régimen de adopción de acuerdos se encuentra detallado en el artículo 23.º de los Estatutos publicados en la página web: [www.grupocam.es/Gobierno Corporativo](http://www.grupocam.es/Gobierno%20Corporativo).

**A.1.8. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General y especifique los supuestos en los que los consejeros generales podrán solicitar la convocatoria de la Asamblea General.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado A.1.3 y el apartado K de este informe, hacen que las normas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General y la forma en la que los Consejeros Generales pueden solicitar la convocatoria de la misma, puedan no ser consideradas en toda su extensión, o tal y como lo serían en condiciones normales.

No obstante lo anterior, las mismas vienen detalladas en el artículo 22.º de los Estatutos que se encuentran publicados en la página web: [www.grupocam.es/Gobierno Corporativo](http://www.grupocam.es/Gobierno%20Corporativo).

**A.1.9. Indique los datos de asistencia en las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio:**

**Datos de asistencia**

<b>Fecha Asamblea General</b>	<b>% de presencia física</b>	<b>% voto a distancia</b>	<b>Total</b>
30-03-2011	80,110	0,000	80
17-06-2011	72,730	0,000	73

**A.1.10. Detalle la relación de acuerdos adoptados durante el ejercicio en las Asambleas Generales.**

En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2011, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de las cuentas anuales e informe de gestión de Caja de Ahorros del Mediterráneo, correspondientes al ejercicio 2010.
- Aprobación de la distribución del excedente obtenido en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2010.
- Aprobación de distribución entre los cuotaparticipes de una retribución.
- Aprobación de la liquidación del presupuesto de Obra Social correspondientes al ejercicio 2010.
- Aprobación del presupuesto de Obra Social para el año 2011.
- Aprobación del balance cerrado a 31 de diciembre de 2010 como balance de segregación a los efectos de la segregación del negocio financiero de Caja Mediterráneo a favor de Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria), S.A.

- Aprobación de la segregación del Negocio Financiero de Caja Mediterráneo a favor de Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria), S.A.
- Aprobación del ejercicio indirecto de la actividad financiera por Caja Mediterráneo a través de Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria), S.A.
- Acogimiento de la operación de segregación al régimen fiscal especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- Aprobación de la modificación de los Estatutos y del Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2011, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobación de la modificación de los Estatutos y del Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los miembros de los Órganos de Gobierno, al objeto de adaptarlos, tanto a la reforma del Régimen Jurídico de las Cajas, cuanto a las exigencias derivadas de la segregación total del negocio financiero de Caja Mediterráneo a favor de Banco CAM, y la adopción por la misma en solitario del ejercicio indirecto de la actividad financiera a través de dicho Banco.
- Aprobación de la redistribución del importe asignado para gastos típicos de actividad, dentro del presupuesto global de la Obra Social para 2011, acordado por la Asamblea General el 30 de marzo.
- Aprobación de la creación de una nueva Obra Social en colaboración, con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia denominada "Restauración y Rehabilitación del Santuario Virgen de las Huertas de Lorca (Murcia)".

**A.1.11. Identifique la información que se facilita a los consejeros generales con motivo de las reuniones de la Asamblea General. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.**

Desde el 22 de julio de 2011, tras la resolución del Banco de España que sustituye al Consejo de Administración como órgano de administración, nombrando al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria Administrador Único de Caja de Ahorros del Mediterráneo, no se ha celebrado ninguna sesión de Asamblea General.



No obstante, en caso de producirse convocatoria de Asamblea General, el Administrador Provisional habilitaría los medios adecuados y necesarios para facilitar el acceso a la información, de acuerdo con lo previsto legalmente.

**A.1.12. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea General.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado A.1.3 y el apartado K de este informe, hacen que los sistemas que estaban establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea General no sean de aplicación.

**A.1.13. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.**

[www.grupocam.es](http://www.grupocam.es)

Toda la información corporativa de Caja Mediterráneo, se encuentra en la página web institucional, cuya dirección de acceso es: [www.grupocam.es/Gobierno Corporativo](http://www.grupocam.es/Gobierno%20Corporativo).

**A.2. Consejo de Administración**

**A.2.1. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:**

Nombre	Cargo en el Consejo	Grupo al que pertenece
NO APLICA. VER APARTADO K.	OTROS	OTROS

Número total	1
--------------	---

**Detalle la composición del Consejo de Administración en función del grupo al que pertenecen:**

Grupo al que pertenecen	Número de miembros del Consejo	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	0	0,000
IMPOSITORES	0	0,000
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	0	0,000
EMPLEADOS	0	0,000
OTROS	1	100,000
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>100,000</b>

**Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:**

Nombre	Fecha de baja

**Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que no ostentan la condición de consejeros generales:**

Nombre
NO APLICA. VER APARTADO K.

**A.2.2. Detalle brevemente las funciones del Consejo de Administración, distinguiendo entre las propias y las que han sido delegadas por la Asamblea General:**

**Funciones propias**

Tal y como se explica con detalle en el apartado K de este informe, a fecha 31 de diciembre de 2011, la administración de Caja de Ahorros del Mediterráneo es ejercida por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, en virtud de la resolución del Banco de España de 22 de julio de 2011.

La Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria acordó, con fecha de 22 de julio de 2011, designar a los representantes físicos que desempeñan las funciones de Administrador Provisional en Caja de Ahorros del Mediterráneo, apoderándoles para que, mancomunadamente dos de tres, puedan ejercitar todas y cada una de las facultades que la normativa vigente en cada momento reconoce a los órganos de administración de la entidad, pudiendo, entre otras, dirigir, controlar y ejecutar la actividad diaria de Caja de Ahorros del Mediterráneo, nombrar al equipo de dirección que crean oportuno para cumplir sus funciones, y conceder y revocar poderes.

**Funciones delegadas por la Asamblea General**

**Indique las funciones indelegables del Consejo de Administración:**

**A.2.3. Detalle las funciones asignadas estatutariamente a los miembros del Consejo de Administración.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado A.2.2 y el apartado K de este informe, hacen que las funciones asignadas estatutariamente a los miembros del Consejo de Administración no puedan ser consideradas en toda su extensión, o tal y como lo serían en circunstancias normales.

No obstante lo anterior, los Estatutos de la Entidad regulan las funciones de los miembros del Consejo en su artículo 34.º, cuyo contenido se

encuentra publicado en la pagina web: [www.grupocam.es/Gobierno Corporativo](http://www.grupocam.es/GobiernoCorporativo).

**A.2.4. Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas los miembros del Consejo y el Director General:**

#### **Miembros del Consejo**

<b>Nombre</b>	<b>Breve descripción</b>

**A.2.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación, reelección, evaluación, cese y revocación de los miembros del Consejo. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado A.2.2 y el apartado K de este informe, hacen que las normas relativas al sistema de elección de los miembros del Consejo no puedan ser consideradas en toda su extensión, o tal y como lo serían en circunstancias normales.

No obstante lo anterior, las normas relativas al sistema de elección de los miembros del Consejo de Administración se encuentran recogidas en el Capítulo III de los Estatutos y en el Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los órganos de gobierno (artículos 44.º y 45.º), los cuales se encuentran publicados en la página web de la Entidad: [www.grupocam.es](http://www.grupocam.es).

En idéntico sentido, respecto de las normas relativas al sistema de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

En idéntico sentido, respecto de las normas relativas al sistema de aceptación de los miembros del Consejo de Administración.

En idéntico sentido, respecto de las normas relativas al sistema de reelección de los miembros del Consejo de Administración.

En idéntico sentido, respecto de las normas relativas al sistema de cese de los miembros del Consejo de Administración.

En idéntico sentido, respecto de las normas relativas al sistema de revocación de los miembros del Consejo de Administración.

**A.2.6. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?**

SÍ  NO

**Explique el régimen de adopción de acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos el quórum mínimo de asistencia y el tipo de mayorías precisos para adoptar los acuerdos:**

**Adopción de acuerdos**

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría

**A.2.7. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Consejo.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado A.2.2 y el apartado K de este informe, y, en concreto, la no existencia del Consejo de Administración como tal, hace que no sea necesario establecer mecanismos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en dicho órgano.

Del cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Administrador Provisional Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, se reporta directamente por las áreas ejecutivas.

**A.2.8. Indique si existe reglamento del Consejo de Administración. En caso afirmativo, describa su contenido:**

SÍ  NO

**Ver Addenda**

**A.2.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones del Consejo.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado A.2.2 y el apartado K de este informe, hacen que las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones del Consejo no se estén aplicando.

No obstante lo anterior, el artículo 33.º de los Estatutos, publicados en la pagina web: [www.grupocam.es/Gobierno](http://www.grupocam.es/Gobierno) Corporativo, recoge dichas reglas.

**A.2.10. Determine los supuestos en los que los miembros del Consejo podrán solicitar la convocatoria de las reuniones del Consejo.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado A.2.2 y el apartado K de este informe, hacen que los supuestos en que los miembros del Consejo pueden solicitar la convocatoria de las reuniones del Consejo, no puedan ser considerados en toda su extensión, o tal y como lo serían en circunstancias normales.

No obstante lo anterior, los mismos se encuentran recogidos en el artículo 33.º de los Estatutos, publicados en la pagina web: [ww.grupocam.es/Gobierno Corporativo](http://ww.grupocam.es/Gobierno%20Corporativo).

**A.2.11. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente.**

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

**A.2.12. Identifique la información que se facilita a los miembros del consejo con motivo de las reuniones del Consejo de Administración. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado A.2.2. y el apartado K de este informe, hacen que no sea de aplicación este apartado.

El 22 de julio de 2011, el Consejo de Administración fue sustituido como órgano de administración, nombrándose al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria como Administrador Provisional único.

**A.2.13. Identifique al presidente y vicepresidente/s ejecutivos, en su caso, y al Director General y asimilados:**

Nombre	Cargo

**A.2.14. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los miembros del Consejo, para ser nombrado presidente del Consejo.**

SÍ  NO

Descripción de los requisitos

**A.2.15. Indique si el presidente del Consejo tiene voto de calidad.**

SÍ  NO

Materias en las que existe voto de calidad



**A.2.16. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su formulación al Consejo están previamente certificadas:**

SÍ  NO

**Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el Consejo.**

Nombre	Cargo

**A.2.17. Indique se existen mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Asamblea General con salvedades en el informe de auditoría.**

SÍ  NO

Explicación de los Mecanismos

**A.2.18. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.**

Debido a las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, detalladas en el apartado A.2.2. y apartado K de este informe, el Administrador único se encarga de adoptar las medidas que considere para que la información que se difunda a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

**A.2.19. Indique y explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la Caja para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación de riesgo crediticio.**

SÍ  NO

Explicación de los Mecanismos
Tanto el auditor, como los analistas financieros, los bancos de inversión y las agencias de calificación realizan su labor con completa independencia respecto a la Entidad. No obstante, el Órgano de Administración vela para que esta independencia se preserve.

**A.2.20. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la Caja y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Caja y/o su grupo.**

SÍ  NO

	Caja	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	

**A.2.21. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Caja y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:**

	Caja	Grupo
Número de años ininterrumpidos	21	0

	Caja	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría	21	0
Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,000	0,000

**A.2.22. ¿Existe Comisión Ejecutiva? En caso afirmativo, indique sus miembros:**

sí  NO

**COMISIÓN EJECUTIVA**

Nombre	Cargo

**A.2.23. Indique, en su caso, las funciones delegadas y estatutarias que desarrolla la comisión ejecutiva.**

**A.2.24. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.**

**A.2.25. Indique, en su caso, si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes miembros en función del grupo al que representan.**

sí  NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

A 31 de diciembre de 2011 no existe Comisión Ejecutiva.

**A.2.26. ¿Existe Comité de Auditoría o sus funciones han sido asumidas por la Comisión de Control? En el primer caso, indique sus miembros:**

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo

**A.2.27. Describa, en su caso, las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza el Comité de Auditoría.**

**A.2.28. Indique los miembros de la Comisión de Retribuciones:**

**COMISIÓN DE RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo
NO APLICA. VER APARTADO K.	OTROS

**A.2.29. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la comisión de retribuciones.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado A.2.2 y el apartado K de este informe, hacen que las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Retribuciones no se estén aplicando, ya que, desde el 22 de julio de 2011, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, como Administrador Provisional único, asume todas las competencias que la normativa vigente reconoce a los órganos de administración, no existiendo Consejo de Administración como tal, ni Comisión de Retribuciones, al

asumir el Administrador Provisional todas las funciones asignadas a estos órganos.

**A.2.30. Indique los miembros de la comisión de inversiones:**

**COMISIÓN DE INVERSIONES**

Nombre	Cargo
NO APLICA. VER APARTADO K.	OTROS

**A.2.31. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Inversiones.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado A.2.2 y el apartado K de este informe, hacen que las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Inversiones no se estén aplicando, ya que, desde el 22 de julio de 2011, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, como Administrador Provisional único, asume todas las competencias que la normativa vigente reconoce a los órganos de administración, no existiendo Consejo de Administración como tal, ni Comisión de Inversiones, al asumir el Administrador Provisional todas las funciones asignadas a estos órganos.

**A.2.32. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

No existen, a 31 de diciembre de 2011, reglamentos de las comisiones del Consejo. Desde el 22 de julio de 2011 el Administrador Provisional único asume todas las funciones del Consejo, así como las de aquellas comisiones del Consejo que pudieran existir o estén previstas en la normativa de aplicación.

**A.2.33. ¿Existe/n órgano/s específicos que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales? En caso afirmativo, indíquelos:**

SÍ  NO

Órgano/s que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales	Observaciones

**A.2.34. En su caso, indique qué exigencias procedimentales o de información están previstas para llegar a acuerdos que impliquen toma de participaciones empresariales.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado A.2.2 y el apartado K de este informe, hacen que cualquier acuerdo que implique toma de participaciones empresariales, en su caso, deba de ser aprobado por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria como Administrador Provisional único, ya que éste asume todas las competencias que la normativa vigente reconoce a los órganos de administración.

**A.2.35. Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio los siguientes órganos:**

Número de reuniones de la Comisión Retribuciones	6
Número de reuniones de la Comisión Inversiones	3

**A.2.36. Indique, en su caso, los demás órganos delegados o de apoyo creados por la Caja:**

**A.3. Comisión de Control**

**A.3.1. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros de la Comisión de Control:**

**COMISIÓN DE CONTROL**

Nombre	Cargo	Grupo al que representa
JUAN RAMÓN AVILÉS OLMOS	PRESIDENTE	CORPORACIONES MUNICIPALES
JOSE MANUEL UNCIO LACASA	VICEPRESIDENTE	CORPORACIONES MUNICIPALES
MARÍA ASUNCIÓN MARTÍNEZ MUÑOZ	SECRETARIO	IMPOSITORES
ISABEL MARÍA CAMBRONERO CASANOVA	VOCAL	IMPOSITORES
CESAR FERNANDO ESTRADA MARTINEZ	VOCAL	EMPLEADOS
ARCADIO JUAN GÓMEZ BELLÉS	VOCAL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
FRANCISCO GRAU JORNET	VOCAL	GENERALITAT VALENCIANA
JUAN RAMÓN GUAL DE TORRELLA GUASP	VOCAL	GENERALITAT VALENCIANA
MARIA DOLORES MATAIX CORBI	VOCAL	IMPOSITORES
RAUL SERRANO MOLL	VOCAL	IMPOSITORES

Número de miembros	10
--------------------	----

Grupo al que pertenecen	Número de comisionados	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	2	20,000
IMPOSITORES	4	40,000
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	1	10,000

EMPLEADOS	1	10,000
GENERALITAT VALENCIANA	2	20,000
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,000</b>

**A.3.2. ¿Ha asumido la Comisión de Control la función del Comité de Auditoría?**

SÍ  NO

**Detalle las funciones de la Comisión de Control:**

Funciones
<p>Es de destacar que, si bien la Comisión de Control continúa existiendo a 31 de diciembre de 2011, como órgano de gobierno de Caja de Ahorros del Mediterráneo, las especiales circunstancias explicadas con detalle en el apartado K, hacen que las funciones reconocidas legal y estatutariamente no sean de aplicación, fundamentándose principalmente en dos razones:</p> <p>Por un lado, la segregación del negocio financiero a favor del Banco CAM S.A.U. y el ejercicio indirecto de la actividad financiera a través de dicho Banco, con efectos desde el 22 de julio de 2011; fecha en la que también se produce la sustitución del órgano de administración de la Entidad por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria como Administrador provisional único, nombramiento éste que no dimana de la normativa aplicable a los órganos de gobierno de las cajas de ahorros, sino que se produce directamente por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España en cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Por otro lado, la circunstancia de que Caja de Ahorros del Mediterráneo, no ostenta a 31 de diciembre de 2011 participación alguna en el accionariado de Banco CAM, no ejerciendo actividad financiera, ni directa ni indirectamente, a través del mismo, estando incurso en causa de transformación en fundación de carácter especial y debiendo renunciar a su autorización para actuar como entidad de crédito.</p> <p>No obstante lo anterior, se detallan a continuación las funciones que el artículo 40.º de los Estatutos atribuyen a la Comisión de Control:</p> <p>"La Comisión de Control tendrá atribuidas las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar la gestión de la Caja, elevando a las autoridades administrativas competentes, y a la Asamblea General información semestral sobre la misma. El contenido de dicho informe se ajustará a lo que, en su caso, establezcan las disposiciones que puedan regularlo.</li> <li>- Estudiar la censura de cuentas que resuma la gestión del ejercicio y la consiguiente elevación a la Asamblea General del informe que refleje el examen realizado.</li> </ul>



- Informar a la Asamblea General, al Instituto Valenciano de Finanzas y a los órganos administrativos competentes sobre la gestión del presupuesto corriente de la Obra Benéfico- Social, y sobre el proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo de Administración.

- Informar a los órganos administrativos competentes en los casos de nombramiento y cese del Director General.

- Proponer la suspensión de la eficacia de los acuerdos del Consejo de Administración de la Caja, cuando entienda que vulneran las disposiciones vigentes o afectan injusta y gravemente a la situación patrimonial, a los resultados, o al crédito de la Caja o de sus clientes. Estas propuestas se elevarán a los órganos administrativos competentes, que resolverán dentro de sus respectivas competencias, sin perjuicio de las acciones que procedan.

- Informar sobre cuestiones o situaciones concretas a petición de la Asamblea General, de los órganos administrativos competentes.

- Vigilar y comprobar si los nombramientos o ceses de los miembros de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 6 de estos Estatutos, han sido realizados de acuerdo con el conjunto de la normativa aplicable al efecto, así como adoptar, en su caso, los acuerdos y resoluciones pertinentes, debiendo informar al órgano administrativo competente sobre todos los acuerdos y resoluciones adoptados en uso de sus facultades sobre estas materias. A estos efectos y entre procesos electorales, la Comisión de Control será el órgano competente para resolver, en primera instancia, las impugnaciones relativas al nombramiento y cese de los miembros de los citados órganos de gobierno.

- Requerir al Presidente de la Caja la convocatoria de la Asamblea General con carácter extraordinario, en el supuesto previsto en el punto 5 de este artículo, si bien no existirá obligación de la mencionada convocatoria si el propio Consejo de Administración decide anular los acuerdos que la motivaron, en un plazo no superior a siete días desde la fecha en que se produjo la propuesta de suspensión.

- Ejercer las funciones atribuidas al Comité de Auditoría, en cuanto sean de aplicación a las Cajas de Ahorros, y en particular, informar anualmente a la Asamblea General sobre las actividades realizadas en el ejercicio, proponer el nombramiento al Consejo de Administración de los auditores externos, supervisar los servicios de auditoría interna, y establecer las relaciones con los auditores externos.

- Cualesquiera otras facultades que le atribuyan estos Estatutos, el Reglamento de Procedimiento y las disposiciones oficiales vigentes."

### **A.3.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como de las responsabilidades que tiene atribuidas la Comisión de Control.**

#### Organización y funcionamiento

Está compuesta por diez miembros con la representación por grupos indicados en el apartado A.3.1. La elección de los miembros se efectúa por

la Asamblea General de entre los distintos grupos de representación y siempre que no formen parte del Consejo de Administración o Comisión Ejecutiva.

#### Funciones

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado K de este informe, y, en concreto, las de la Comisión de Control, referidas en el apartado A.3.2, hacen que las funciones y responsabilidades que legal y estatutariamente le corresponden a la Comisión de Control, no sean de aplicación.

**A.3.4. Detalle el sistema, en su caso, creado para que la Comisión de Control conozca los acuerdos adoptados por los distintos órganos de administración a fin de poder realizar su labor fiscalizadora y de veto.**

Tal y como se señala en el apartado A.3.2, la Comisión de Control no realiza función fiscalizadora ni de veto sobre el órgano de administración FROB.

**A.3.5. Indique el número de reuniones que ha mantenido la Comisión de Control durante el ejercicio.**

Número de reuniones de la Comisión de Control	15
---	----

**A.3.6. Identifique la información que se facilita a los comisionados con motivo de las reuniones de la Comisión de Control. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.**

Tal y como se señala en el apartado A.3.2, la Comisión de Control no realiza función fiscalizadora ni de veto sobre el órgano de administración FROB.

En idéntico sentido respecto de los sistemas de acceso a dicha información.

**A.3.7. Explique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los miembros de la Comisión de Control.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado K de este informe, hacen que las normas relativas al sistema de elección de los miembros de la Comisión de Control no puedan ser consideradas en toda su extensión, o tal y como lo serían en circunstancias normales.

No obstante lo anterior, las normas relativas al sistema de elección de los miembros de la Comisión de Control se encuentran recogidas en el Capítulo IV de los Estatutos y en el Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los órganos de gobierno (artículos 44.º y 45.º), los cuales se encuentran publicados en la página web de la Entidad: [www.grupocam.es](http://www.grupocam.es).

En idéntico sentido respecto de las normas relativas al sistema de nombramiento de los miembros de la Comisión de Control.

En idéntico sentido respecto de las normas relativas al sistema de aceptación de los miembros de la Comisión de Control.

En idéntico sentido respecto de las normas relativas al sistema de revocación, de los miembros de la Comisión de Control.

**A.3.8. Detalle los sistemas internos establecidos para el Control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado K y, en concreto, las de la Comisión de Control, referidas en el apartado A.3.2. de este informe, hacen que los sistemas internos que estaban establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control no se estén aplicando.

**A.3.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control.**

Las normas relativas a la convocatoria de la Comisión de Control vienen recogidas en el artículo 39.º de los Estatutos, que se encuentran publicados en la página web de la Entidad: [www.grupocam/Gobierno Corporativo](http://www.grupocam/GobiernoCorporativo).

**A.3.10. Determine los supuestos en los que los comisionados podrán solicitar la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control para tratar asuntos que estimen oportunos.**

Tal y como establece el artículo 39.º de los Estatutos, cuando así lo requieran, como mínimo, un tercio de los comisionados y adjuntando, necesariamente en este caso, el orden del día correspondiente.

**A.3.11. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Comisión de Control, señalando al menos, las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia:**

**Adopción de acuerdos**

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría

**B OPERACIONES DE CRÉDITO, AVAL O GARANTÍA**

**B.1. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros del Consejo de Administración, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.**

Nombre del miembro del consejo	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones

**B.2. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros de la Comisión de Control, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.**

Nombre del comisionado	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones

ARCADIO JUAN GÓMEZ BELLÉS	BANCO CAM, S.A.U.	DESCUENTO NACIONAL (EMPRESA VINCULADA)	90	TIPO DE INTERÉS EURIBOR PLAZO CON UN DIFERENCIAL DEL 3,75%, COMISIONES COMERCIALES HABITUALES EN EL AMBITO FINANCIERO Y CON PLAZO 12 MESES
ARCADIO JUAN GÓMEZ BELLÉS	CAMGE FINANCIERA E.F.C, S.A.	TARJETA (FAMILIAR)	1	PLAZO INDEFINIDO, TIPO DE INTERÉS 22,80%
MARÍA ASUNCIÓN MARTÍNEZ MUÑOZ	CAMGE FINANCIERA E.F.C, S.A.	TARJETA (FAMILIAR)	3	PLAZO INDEFINIDO, TIPO DE INTERÉS 22,80%
RAUL SERRANO MOLL	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	CRÉDITO (EMPRESA VINCULADA)	1.000	TIPO DE INTERÉS 4,75%, PLAZO 12 MESES.
RAUL SERRANO MOLL	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	DESCUENTO NACIONAL (EMPRESA VINCULADA)	2.000	TIPO DE INTERÉS CALCULADO DESDE EL ABONO DE LA REMESA HASTA EL VENCIMIENTO, CON PLAZO 12 MESES.
RAUL SERRANO MOLL	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	DESCUENTO NACIONAL (EMPRESA VINCULADA)	1.000	TIPO DE INTERÉS CALCULADO DESDE EL ABONO DE LA REMESA HASTA EL VENCIMIENTO, CON PLAZO 12 MESES
RAUL SERRANO MOLL	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	CUADERNO 19 (EMPRESA VINCULADA)	1.000	SERVICIO DE DOMICILIACIÓN DE RECIBOS.
JUAN RAMÓN GUAL DE TORRELLA GUASP	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	250	TIPO DE INTERÉS 5,77%, PLAZO DE 84 MESES

**B.3. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.**

Nombre de los grupos políticos	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
--------------------------------	---	----------------------------	--------------------------	-------------

	participada			
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	PRÉSTAMO	700	TIPO DE INTERÉS 5,60%, PLAZO 84 MESES
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	CRÉDITO	10	TIPO DE INTERÉS 7%, PLAZO 12 MESES

**B.4. Indique, en su caso, la situación actual de los créditos a grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.**

El saldo vivo de los préstamos concedidos a final del ejercicio 2011 a los grupos políticos es el que sigue:

- Partido Socialista Obrero Español: 1.097 miles de euros.
- Partido Popular: 1.919 miles de euros.

A fecha de cierre del ejercicio al que corresponde el presente informe, dicho saldo forma parte del balance de Banco CAM, S.A.U., en virtud de la operación de segregación de todo el negocio financiero de Caja Mediterráneo a esa Entidad, que se explica con detalle en el apartado K.

**C**  **Detalle las operaciones crediticias con instituciones públicas, incluidos entes territoriales, que hayan designado consejeros generales:**

**Nombre de la institución pública: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

PRÉSTAMO-AVALES-CRÉDITOS (PARTE DE EMPRESAS VINCULADAS)	8.069
---	-------

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>	
JUAN MANUEL CABOT SAVAL	
MIGUEL VALOR PEIDRÓ	
LUIS BERNARDO DIAZ ALPERI	

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ALGORFA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CRÉDITOS	600

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>	
ANTONIO LORENZO PAREDES	

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	5.187

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>	
ANICETO BENITO NÚÑEZ	



**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
PRÉSTAMOS-AVALES	1.873

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
MIGUEL ZARAGOZA FERNÁNDEZ

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
PRÉSTAMO	464

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
JOAQUIN ANDRES BERENGUER RAMIREZ

**Nombre de la institución pública: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
-----------------------------------	---------------------------------

PRÉSTAMOS (EMPRESA VINCULADA)	899
-------------------------------	-----

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
ARCADIO JUAN GÓMEZ BELLÉS

**Nombre de la institución pública: GENERALITAT VALENCIANA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS-AVALES	64.667

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
MIGUEL RAMÓN ALBIACH CHISBERT
FRANCISCO ALMARZA GONZALEZ
SEVERIANO ARIAS GONZÁLEZ
JOAQUIN ARIAS LÓPEZ
AGUSTÍN BELTRÁN GALI
ANTONIO BERESALUCE DIEZ
RAFAEL BERNABEU ESCLAPEZ
FRANCISCO BERNABEU PENALVA
ANTONIO BIRLANGA CASANOVA
JOSE BONET GARRIDO
LUIS MANUEL BOYER CANTÓ
JOSÉ CANDELA RODRIGUEZ
JOSE EMILIO CERVERA CARDONA
JOSE LUIS CORCOLES FERRANDIZ
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ
PERE JOAN DEVESA MARTÍNEZ
ROSA GARCÍA TOLEDO

JOSÉ ENRIQUE GARRIGÓS IBÁÑEZ
JOSE GONZÁLEZ NAVALÓN
MARÍA CARINA GRANERO CONCHILLO
FRANCISCO GRAU JORNET
JUAN RAMÓN GUAL DE TORRELLA GUASP
Mª PILAR LLORCA RUBIO
FRANCISCO MADRID SAN MARTIN
JOSÉ JORGE MONTAVA SEGUÍ
JUAN ANTONIO MUÑOZ FERNÁNDEZ
DESAMPARADOS MUÑOZ SOLSONA
MANUEL PELÁEZ ROBLES
ALBERTO PÉREZ FERRÉ
OLAYA PÉREZ GONZÁLEZ
MATIAS PEREZ SUCH
ROSA PÉREZ VIANA
JUAN PEREZ-HICKMAN MUÑOZ
ANDRES PLANELLS RONDA
FRANCISCO JAVIER RUANO GARCÍA
ARMANDO SALA LLORET
AMPARO SENDRA SILLAS
PATRICIO VALVERDE MEGÍAS
MARÍA ESPERANZA ZAMBUDIO MOMPEAN
JAIME JUAN CARBONELL MARTÍNEZ
GASPAR FRANCISCO MARTÍNEZ GASPAR
EDUARDO J. MARTÍNEZ-OLIVA AGUILERA
ROSA ANA PERÁN BAZÁN

**D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO**

**D.1. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros del Consejo de Administración:**

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.2. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros de la Comisión de Control:**

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.3. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con su personal directivo:**

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.4. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con administradores y directivos de sociedades y entidades del grupo del que la entidad forma parte:**

Nombre	Denominación social de la entidad del grupo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.5. Detalle las operaciones intragrupo realizadas que sean significativas:**

Denominación social de la entidad del grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

**E ESTRUCTURA DEL NEGOCIO DEL GRUPO**

**E.1. Describa la estructura del negocio del grupo, concretando el papel que desempeña cada una de las entidades en el conjunto de los servicios prestados a los clientes.**

Estructura del negocio del grupo

**Servicios prestados a los clientes**

**E.2. Indique la distribución geográfica de la red de oficinas:**

Comunidad autónoma	Número de sucursales
Oficinas fuera de España	1
<b>Total</b>	<b>1</b>

**E.3. Identifique, en su caso, a los miembros de los órganos rectores que asumen cargos de administración o dirección en entidades que formen parte del grupo de la Caja:**

Nombre del miembro del órgano rector	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

**F**

## **SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGO**

### **F.1. Indique, en su caso, los sistemas de control de riesgo relacionado con las actividades desarrolladas por la entidad.**

Tal y como se indica en el apartado K de este informe, Caja Mediterráneo segregó su negocio financiero a favor de Banco CAM, S.A.U., con efectos de 22 de julio de 2011, y pasó a ejercer la actividad indirectamente a través del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros. Desde el 15 de diciembre de ese mismo año, la participación de la Caja en el mencionado Banco se redujo a cero. En consecuencia, Caja de Ahorros del Mediterráneo no ostentaba, a 31 de diciembre, participación alguna en el accionariado de Banco CAM, S.A.U., por lo que, de conformidad con lo establecido en los artículos 5.7 y 6 del Real Decreto-Ley 11/2010 de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, debe renunciar a su autorización para actuar como entidad de crédito, y proceder a su transformación en fundación de carácter especial.

Debido a las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, a 31 de diciembre de 2011 Caja de Ahorros del Mediterráneo no ha podido desarrollar un sistema de control de riesgos propio, adecuado a las nuevas circunstancias y actividad, la cual básicamente se ha reducido a la actividad financiera realizada desde la oficina de Miami y a la gestión de la Obra Social.

No obstante lo anterior, Caja de Ahorros del Mediterráneo, sustenta su sistema de control de riesgos en los sistemas de control de Banco CAM, S.A.U., hasta el 15 de diciembre de 2011, fecha en la que la participación de la entidad en el mencionado banco se redujo a cero.

**F.2. Relacione los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación al perfil de la entidad de los sistemas de control de riesgos adoptados, teniendo en cuenta la estructura de recursos propios.**

Nos remitimos al apartado F.1

**F.3. En el supuesto que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la Caja y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

**F.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**

Denominación órgano encargado
ADMINISTRADOR PROVISIONAL

Funciones del órgano encargado
Debido a las especiales circunstancias concurrentes en la Entidad, es el Administrador Provisional quien asume la supervisión y control de los posibles riesgos en que pueda incurrir la entidad en el ejercicio de su actividad.  Como se ha señalado no existe todavía un dispositivo específico que controle los riesgos acorde a las nueva actividad de la Entidad.

**F.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la Caja y/o a su grupo.**

El Administrador Provisional, al frente de la estructura organizativa existente en la Entidad , trata de que se cumpla correctamente con los

requerimientos establecidos por los distintos reguladores, teniendo en cuenta las especiales circunstancias referidas en los apartados F.1 y K de este informe, que hacen que Caja Mediterráneo esté incurso en causa de transformación en fundación de carácter especial, debiendo renunciar a su autorización para ejercer como entidad de crédito.



**G INFORME ANUAL ELABORADO POR LA COMISIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 20 TER DE LA LEY 31/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE REGULACIÓN DE LAS NORMAS BÁSICAS SOBRE ÓRGANOS RECTORES DE LAS CAJAS DE AHORROS**

**G.1. Complete el siguiente cuadro sobre las adquisiciones o ventas de participaciones significativas de sociedades cotizadas efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.**

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad
139.856	Desinversión	19-08-2011	BANQUE MAROCAINE DU COMMERCE EXTERIEUR (BCME)	0,00	30-06-2011

**G.2. Complete el siguiente cuadro sobre las inversiones y desinversiones en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno, efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.**

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad
1.696	Inversión	07-01-2011	CONCESSIA, CARTERA Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	7,30	13-02-2007
690	Inversión	17-02-2011	SANTOMERA GOLF RESORT, S.L.	14,29	30-05-05
8	Inversión	28-02-2011	PROMOCIONES RURALES DE BIOGAS, S.A.	10,00	25-03-2009
8	Inversión	11-04-2011	PROMOCIONES RURALES DE BIOGAS, S.A.	0,10	11-04-2011
2.700	Inversión	29-04-2011	LAZORA II, S.A.	5,00	27-09-2007
231	Inversión	23-05-2011	BALAM OVERSEAS, BV	40,00	18-02-2006
8	Inversión	10-06-2011	PROMOCIONES RURALES DE BIOGAS, S.A.	10,00	25-03-2009
120	Inversión	28-06-2011	GESTA APARCAMIENTOS, S.L.	40,00	17-05-2007
1.050	Inversión	20-07-2011	LAZORA II, S.A.	5,00	27-09-2007
1.292	Inversión	21-11-2011	ALIANCIA ZERO, S.L.	14,63	17-12-2009

**G.3. Detalle el número de informes emitidos por la Comisión de Inversiones durante el ejercicio.**

Número de Informes emitidos	1
-----------------------------	---

**G.4. Indique la fecha de aprobación del Informe Anual de la Comisión de Inversiones.**

Fecha del informe	18-07-2011
-------------------	------------

<b>H</b>	<b>REMUNERACIONES PERCIBIDAS</b>
----------	----------------------------------

**H.1. Indique de forma agregada la remuneración percibida por el personal clave de la dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos:**

<b>Remuneraciones</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
Sueldos y otras remuneraciones análogas	13.876
Obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida	57

**H.2. Complete de forma agregada los siguientes cuadros sobre las dietas por asistencia, así como las remuneraciones análogas:**

**a) Consejo de Administración:**

<b>Remuneraciones</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	57

**b) Comisión de Control:**

<b>Remuneraciones</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	29

**c) Comisión de Retribuciones:**

<b>Remuneraciones</b>	<b>Importe (miles de</b>
-----------------------	--------------------------

	<b>euros)</b>
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	3

**d) Comisión de Inversiones:**

<b>Remuneraciones</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	2

**H.3. Indique de forma agregada las remuneraciones percibidas por los miembros de los órganos de gobierno y por el personal directivo en representación de la Caja en sociedades cotizadas o en otras entidades en las que tenga una presencia o representación significativa:**

Remuneraciones percibidas (miles de euros)	699
--	-----

**H.4. Identifique de forma agregada si existen, en la Caja o en su grupo, cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido, renuncia o jubilación a favor del personal clave de la dirección y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos. Indique si estos contratos han de ser comunicados o aprobados por los órganos de la Caja o de su grupo:**

Número de beneficiarios	
-------------------------	--

	<b>Consejo de Administración</b>	<b>Asamblea General</b>
<b>Órgano que autoriza las cláusulas</b>		

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?</b>		

**I CUOTAS PARTICIPATIVAS**

**I.1. Complete, en su caso, el siguiente cuadro sobre las cuotas participativas de la Caja de Ahorros:**

Fecha última de modificación	Volumen total (miles de euros)	Número de cuotas
23-07-2008	292.000,00	50.000.000

**En el caso de que existan distintas clases de cuotas, indíquelo en el siguiente cuadro:**

Clase	Número de cuotas	Nominal unitario

**I.2. Detalle los titulares directos e indirectos de cuotas participativas que representen un porcentaje igual o superior al 2% del volumen total de cuotas en circulación de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los miembros del Consejo:**

Nombre o denominación social del cuotapartícipe	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total
CAIXABANK, S.A.	1.091.077	0	2,182
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	1.098.223	0	2,196

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas	% Total sobre el volumen total
<b>Total:</b>		

Indique los movimientos más relevantes en la estructura del volumen de cuotas acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del cotapartícipe	Fecha operación	Descripción de la operación

I.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad que posean cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Nombre	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas
<b>Total:</b>	

% Total del volumen total de cuotas participativas en poder del Consejo de Administración	0,000
---	-------

I.4. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de cuotas de la Caja de Ahorros:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas	% sobre el volumen total de cuotas
156.885	0	0,313

(\*) A través de:

Denominación social del titular directo de la participación	Número de cuotas directas
<b>Total:</b>	

<b>Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera</b>  (en miles de euros)	0
---	---

- I.5. Detalle las condiciones y el/los plazos de la/s autorización/es de la Asamblea al Consejo de Administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de cuotas propias descritas en el apartado anterior.**

La Asamblea General de la Entidad, en sesión de fecha 27 de noviembre de 2009, apoderó al Consejo de Administración para adquirir, dentro de los límites legalmente previstos, las cuotas participativas que resulten necesarias para dotarlas de liquidez a través de la realización de operaciones de autocartera; y con el objeto de poder entregar, en su caso, cuotas participativas a los empleados de la Caja, mediante la compraventa en el mercado, durante el plazo de dieciocho meses desde la fecha de dicho acuerdo.

Asimismo, en la misma fecha, también se delegó en el Consejo de Administración, con las más amplias facultades, la amortización de las cuotas participativas en autocartera adquiridas por la Caja que excedan de los límites legales.

**J GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO**

**Si a la fecha de elaboración del presente informe no existen unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros, describa las prácticas de gobierno**

**corporativo que la entidad tiene que cumplir por obligación legal, y las adicionales que la propia Caja se haya autoimpuesto.**

**En el supuesto de que a la fecha de elaboración del presente informe existan unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas, se indicará el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.**

**En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios que aplica la entidad.**

Tal y como se expone con detalle en el apartado K del presente informe, en el contexto actual y tras la resolución de 22 de julio, del Banco de España, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la misma fecha, a fecha 31 de diciembre de 2011, Caja de Ahorros del Mediterráneo tiene como Administrador Provisional, y único, al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, que ejerce las funciones y facultades propias de esta condición, siendo su único accionista el Fondo de Garantía de Depósitos de las Entidades de Crédito.

Este contexto, unido a la segregación de toda su actividad financiera, también detallada en el mismo apartado K, determina que Caja de Ahorros del Mediterráneo no cumpla estrictamente con todas las recomendaciones de gobierno corporativo formuladas en los informes Olivencia y Aldama, y en el Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo de las sociedades cotizadas aprobado por la CNMV.

**K**

#### **OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

**Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de Gobierno Corporativo aplicadas por su entidad que no ha sido abordado por el presente Informe a continuación mencione y explique su contenido.**

A continuación se incluye información que entendemos complementaria y necesaria para conocer la situación de la Entidad a la fecha de elaboración del presente informe.

Caja Mediterráneo segregó su negocio financiero a favor de Banco CAM, S.A.U., con efectos legales de 22 de julio de 2011 y contables de 1 de enero de 2011, y pasó a ejercer la actividad indirectamente a través del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros. Desde el 15 de diciembre de ese mismo año, la participación de la Caja en el mencionado Banco se redujo a cero. En consecuencia, Caja de Ahorros del Mediterráneo no ostentaba, a 31 de diciembre,



participación alguna en el accionariado de Banco CAM, S.A.U., por lo que, de conformidad con lo establecido en los artículos 5.7 y 6 del Real Decreto-Ley 11/2010 de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, debe renunciar a su autorización para actuar como entidad de crédito, y proceder a su transformación en fundación de carácter especial.

A 31 de diciembre de 2011, la Caja dispone únicamente y de forma transitoria, de la oficina operativa en Miami, E.E.U.U., se encuentra pendiente de traspaso, hasta que se obtenga la autorización por las autoridades competentes de dicha jurisdicción.

Se detallan, a continuación, los hitos más relevantes que han desembocado en esta situación:

El 28 de diciembre de 2010 se constituyó Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria) S.A., entidad central del sistema institucional de protección (SIP) a través del cual las cuatro cajas de ahorro ejercerían de forma indirecta la actividad financiera. El 12 de mayo de 2011, tras la liquidación ordenada y de común acuerdo de las relaciones derivadas del mencionado sistema institucional de protección, se produce la transmisión de la totalidad de las acciones a favor de Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), constituyéndose ésta en accionista único del Banco. Con fecha 13 de abril la Junta General acuerda el cambio de denominación al actual de Banco CAM.

Por otro lado, el 21 de junio, Caja Mediterráneo acordó la segregación de todo su negocio financiero a favor de Banco CAM, subrogándose éste en todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho negocio financiero. La efectividad del acuerdo tuvo lugar el 22 de julio, con la inscripción de la segregación en el Registro Mercantil.

Asimismo, el mismo día 22 de julio, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó la reestructuración ordenada de CAM y de Banco CAM, sustituyendo al órgano de administración de ambas entidades por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), como Administrador Provisional. Todo ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio y el título III de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

Posteriormente, el 7 de diciembre, la Comisión Rectora del FROB, en el ámbito del mencionado proceso, formuló el plan de reestructuración de Banco CAM, que contempla su integración con Banco Sabadell S.A., al resultar éste adjudicatario de Banco CAM tras el proceso de subasta competitiva promovido por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria y que fue aprobado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en la misma fecha.

De acuerdo con lo previsto en el citado proceso, se suscribió entre el FROB, el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (en adelante, FGD) y Banco Sabadell un contrato de promesa de compraventa de acciones en virtud del cual Banco Sabadell adquirirá el 100% de las acciones de Banco CAM.

En la misma fecha, se suscribió un protocolo de medidas de apoyo financiero para la reestructuración de Banco CAM entre el propio Banco CAM, Banco Sabadell, el FROB y el FGD, por el que:

(i) El FGD adquiriría el 100 % del capital de Banco CAM mediante la suscripción de una o varias ampliaciones de capital, por un importe total de 5.249 millones de euros, que posteriormente transmitirá a Banco Sabadell por el precio de un euro. Esta cifra incluye los 2.800 millones de euros que habían sido previamente comprometidos por el FROB y que han sido desembolsados por el FGD con fecha 15 de diciembre de 2011.

(ii) El FGD a Banco CAM un esquema de protección de activos (EPA) por el que, para una cartera de activos predeterminada de tal forma que el FGD asumirá el 80% de las pérdidas derivadas de dicha cartera durante un plazo de diez años, una vez absorbidas las provisiones constituidas sobre estos activos.

(iii) El FROB asumirá determinados compromisos contingentes con Banco CAM tendientes a garantizar el acceso de la entidad a determinadas fuentes de financiación de las que dispone actualmente.

La materialización efectiva de la operación está sujeta a la resolución de las autoridades de competencia de la Unión Europea.

Por último, con fecha 15 de diciembre, se adoptaron los siguientes acuerdos societarios en Banco CAM, enmarcados dentro del proceso y del plan de reestructuración citados:

- reducción del capital de Banco CAM a cero, para ajustar el valor de la participación accionarial de Caja Mediterráneo al valor real de las acciones de Banco CAM, con carácter previo a la ampliación de capital prevista en el plan de reestructuración aprobado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España

- simultánea ampliación de capital por importe de dos mil ochocientos millones (2.800.000.000) de euros, suscrita y desembolsada íntegramente por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2011, Banco CAM S.A.U. tiene como accionista único al Fondo de Garantía de Depósitos, no ostentando, por tanto, Caja de Ahorros del Mediterráneo, participación alguna en el accionariado de Banco CAM, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, y como se ha mencionado al inicio de este apartado, deberá renunciar a su autorización para actuar como entidad de crédito, y proceder a su transformación en fundación de carácter especial.

## A. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

### A.1. Asamblea General

#### A.1.2.

La composición de la Asamblea General que se indica en el apartado es la correspondiente a 31 de diciembre de 2011.

No obstante, a efectos informativos, señalamos que la Asamblea General de la Entidad, en fecha 17 de junio de 2011, aprobó la modificación tanto de sus Estatutos como del Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno de la Caja, con el fin de adaptarlos por un lado, a las modificaciones introducidas en el Decreto Legislativo 1/1997, de 23 de julio del Consell, por el Decreto-Ley 4/2010, de 30 de diciembre de esa misma institución, y por otro lado a las exigencias derivadas de la segregación del negocio financiero en Banco CAM , S.A.U.

Así, el artículo 10 de los estatutos vigentes establece que la Asamblea General estará constituida por 90 Consejeros Generales distribuidos de la siguiente forma:

- a) 37 en representación de los Impositores.
- b) 12 en representación de las Corporaciones Municipales.
- c) 22 en representación de la Generalitat Valenciana.
- d) 12 en representación del Personal de la Caja y del Banco.
- c) 4 en representación de otras entidades representativas de intereses colectivos.
- f) Y a consecuencia de fusiones anteriores, 3 en representación de las Entidades Fundadoras; correspondiendo un consejero general a cada una de ellas, esto es, a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, al Círculo Católico de Torrent y a la Excm. Diputación Provincial de Valencia.

En este sentido, los propios estatutos recogen, en sus disposiciones transitorias, la forma en la que se llevará a cabo, en su caso, la adaptación en la composición de la Asamblea General a los nuevos requerimientos legales, que se llevará a cabo en sucesivos procesos electorales. También se recoge que, hasta la primera renovación parcial, que deberá realizarse en el año 2013, todos los actuales miembros de los Órganos de Gobierno de la Caja, mantendrán vigente su mandato.

Por otra parte, señalar que a cierre del ejercicio 2011, tanto en el grupo de Corporaciones Municipales como en el grupo de Generalitat Valenciana, existen dos vacantes. En ambos casos serán cubiertas tal y como establece el Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno de Caja Mediterráneo.

A su vez, el 23 de mayo de 2011 se hace efectivo el cese, por renuncia, de D. Josep Oliver Vaquer como Consejero General en representación del grupo del Personal de la Entidad. Fue sustituido, en esa misma fecha por D. José María Vila Cortés, durante un periodo que finalizará el mismo día en que vencía el mandato del consejero sustituido.

## A.2. Consejo de Administración

### A.2.1.

Los miembros del Consejo de Administración hasta el 22 de julio de 2011, fecha en la que se produce su sustitución por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, eran los siguientes:

Presidente: Modesto Crespo Martínez, Generalitat Valenciana

Vicepresidente 1º: Ángel Martínez Martínez, Corporaciones

Vicepresidente 2º: Benito Nemesio Casabán, Entidades Fundadoras

Vicepresidente 3º: Armando Sala Lloret, Generalitat Valenciana

Secretario: José Forner Verdú, Corporaciones(desig.art.26)

Vocales:

Aniceto Benito Núñez, Corporaciones

Pilar Cáceres González, Impositores

Pere Joan Devesa Martínez, Generalitat Valenciana

José Enrique Garrigós Ibáñez, Generalitat Valenciana

Susana Maestre González, Impositores

Joaquín Longinos Marín Rives, Corporaciones

Manuel Muelas Yébenes, Impositores

Jesús Navarro Alberola, Corporaciones

Juan Pacheco Carrillo, Impositores

Rosa Ana Perán Bazán, Generalitat Valenciana

Ginés Pérez Ripoll, Impositores (desig.art.26)

Salvador Piles Besó, Personal

Enrique Puig Mora, Personal

José Rovira Garcés, Impositores

Martín Sevilla Jiménez, Impositores (desig.art.26)

A.2.4.

Desde el 22 de julio de 2011, en el que el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria sustituye como órgano de administración al Consejo de Administración, no existen facultades delegadas en miembros del Consejo de Administración ni del Director General, ostentando el FROB todas las facultades que legalmente corresponden a los órganos de administración.

#### A.2.6

Desde el 22 de julio de 2011, el Consejo de Administración se encuentra sustituido por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, en calidad de Administrador Provisional.

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33º de los Estatutos de la Entidad, para que se constituya válidamente el Consejo será necesaria la asistencia a la sesión de la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los presentes. Se exceptúan aquellos casos para los que, los propios Estatutos o las disposiciones vigentes, requieran un quórum o una mayoría cualificada (artículos 31º y 45º d).

#### A.2.11.

Reuniones mantenidas por el Consejo de Administración hasta el 22 de julio de 2011.

#### A.2.13.

Hasta el 22 de julio de 2011 en el que se produce la sustitución del órgano de administración y la segregación de activos y pasivos de Caja Mediterráneo a Banco CAM S.A.U., el cargo de Directora General de Caja Mediterráneo era desempeñado por M<sup>a</sup> Dolores Amorós Marco.

#### A.2.15.

Desde el 22 de julio de 2011, el presidente del Consejo de Administración, como el resto de miembros del Consejo, se encuentra sustituido por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, en calidad de Administrador Provisional.

No obstante lo anterior, en el artículo 42º de los Estatutos establece el voto de calidad del Presidente en los órganos que presida.

#### A.2.17.

El Consejo de Administración se encuentra sustituido desde el 22 de julio de 2011, por lo que no es de aplicación mecanismo alguno establecido por el Consejo para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Asamblea General con salvedades en el informe de auditoría.

A.2.20.

A 31 de diciembre de 2011, no existe, en las cuentas de Caja Mediterráneo, concepto alguno en calidad de otros trabajos realizados por la firma de auditoría, distintos de los de auditoría.

A.2.22.

Hasta el 22 de julio existía Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración. La composición era la siguiente:

Presidente: Modesto Crespo Martínez.

Vicepresidente Primero: Ángel Martínez Martínez.

Vicepresidente Segundo: Benito José Nemesio Casabán.

Vicepresidente Tercero: Armando Sala Lloret.

Secretario: José Forner Verdú.

Vocales:

Pilar Cáceres González

José Enrique Garrigós Ibáñez

Manuel Muelas Yébenes

Salvador Piles Besó

José Rovira Garcés

Martín Sevilla Jiménez

Jesús Navarro Alberola

Ginés Pérez Ripoll

A.2.26.

De acuerdo con el artículo 45º apartado 9 de los Estatutos de la Entidad, las funciones del Comité de Auditoría las tiene asumidas la Comisión de Control de la Entidad.

A.2.27.

No existe como tal Comité de Auditoría, es la Comisión de Control la que ejerce las funciones del mismo, que se encuentran incluidas en el apartado A.3.2. del presente informe.

A.2.28.

Hasta el 22 de julio existía Comisión de Retribuciones. La composición era la siguiente:

Presidente: José Forner Verdú

Vocal: José Enrique Garrigós

Secretario: Martín Sevilla Jiménez

A.2.30.

Hasta el 22 de julio existía Comisión de Inversiones. La composición era la siguiente:



Presidente: Juan Bernal Roldán (hasta el 30 de mayo de 2011)

Angel Martínez Martínez (del 30 de junio de 2011 a el 22 de julio de 2011)

Vocal: Susana Maestre González

Secretario: Ginés Pérez Ripoll

A.2.35.

Reuniones mantenidas por la Comisión de Retribuciones y la Comisión de Inversiones hasta el 22 de julio de 2011.

A.3. Comisión de Control

A.3.1.

Pese a que en el artículo 37º de los Estatutos vigentes se establece que la Comisión de Control estará formada por 8 miembros, a 31 de diciembre de 2011 está formada por 10 miembros, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda y Tercera, que establece que mantendrán su mandato vigente hasta la primera renovación parcial que deberá realizarse en el año 2013, en el que empezarán a adaptarse progresivamente el número de miembros establecido en los referidos Estatutos.

No obstante lo anterior, Caja de Ahorros del Mediterráneo se encuentra incurso en causa de transformación en fundación de carácter especial, debiendo renunciar a su autorización como entidad de crédito.

**B. OPERACIONES DE CRÉDITO, AVAL O GARANTÍA**

B.1.

Tal y como se ha señalado anteriormente en el presente informe, a fecha 31 de diciembre de 2011, Caja de Ahorros del Mediterráneo carece de Consejo de Administración, habiendo asumido sus funciones, en calidad de Administrador Único, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

B.2., B.3. y B.4.

A fecha 31 de diciembre de 2011, Caja de Ahorros del Mediterráneo no ejerce actividad financiera a través de Banco CAM, y como consecuencia de la segregación de activos y pasivos a favor de Banco CAM, S.A.U., con efectividad legal de 22 de julio de 2011 y contable de 1 de enero de 2011, no mantiene en su balance ninguna de las operaciones de riesgo detalladas en estos apartados.

Dichos riesgos se incluyen, a los solos efectos informativos, habida cuenta la relación accionarial existente entre Caja de Ahorros del Mediterráneo y Banco CAM, S.A.U. hasta el 15 de diciembre de 2011.

Se detallan a su vez aquellas operaciones inferiores a mil (1.000) euros, que por motivos técnicos no pueden ser incluidos en el apartado correspondiente:

- Francisco Grau Jornet (familiar): crédito en tarjeta de 600 euros, plazo indefinido, tipo de interés 22,8%.

- Arcadio Juan Gómez Belles (familiar): crédito en tarjeta de 600 euros, plazo indefinido, tipo de interés 22,8%.

C. DETALLE LAS OPERACIONES CREDITICIAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS, INCLUIDOS ENTES TERRITORIALES, QUE HAYAN DESIGNADO CONSEJEROS GENERALES.

A fecha 31 de diciembre de 2011, Caja de Ahorros del Mediterráneo, y como consecuencia de la segregación de activos y pasivos a favor de Banco CAM, S.A.U., con efectividad de 22 de julio de 2011, no mantiene en su balance ninguna operación de riesgo con Instituciones Públicas.

Dichos riesgos se incluyen, a los solos efectos informativos, habida cuenta la relación accionarial existente entre Caja de Ahorros del Mediterráneo y Banco CAM, S.A.U. hasta el 15 de diciembre de 2011.

- Del importe señalado para la Diputación Provincial de Alicante, 6.269 miles de Euros pertenecen a avales y créditos de empresas vinculadas.

- Del importe señalado para la Generalitat Valenciana, 9.667 miles de Euros pertenecen a préstamos y créditos de empresas vinculadas.

## D. OPERACIONES VINCULAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO.

D.1.

No existen.

D.2.

No existen.

D.3.

No existen.

D.4.

No existen.

D.5.

No existen.

## E. ESTRUCTURA DEL NEGOCIO DEL GRUPO

E.1.

A fecha 31 de diciembre de 2011, Caja de Ahorros del Mediterráneo no ostenta participación en sociedad alguna ni forma parte de ningún grupo, como consecuencia de la transmisión de todo su activo y pasivo a favor de Banco CAM, S.A.U., tal y como ha quedado detallado en este mismo apartado.

E.2.

Con la operación de segregación del negocio financiero a Banco CAM S.A.U., ya detallada en el presente informe, fueron traspasadas al mismo un total de 943 oficinas. Las mismas suponen la totalidad con las que contaba Caja de Ahorros del Mediterráneo a esa fecha, a excepción, y solo de forma transitoria, tal y como se ha señalado anteriormente, de la oficina operativa en Miami, E.E.U.U.

## F. SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

### F.1

No obstante lo señalado en el apartado, Caja de Ahorros del Mediterráneo mantiene un Sistema de Control de Riesgos, el cual viene detallado en la nota 28 "Políticas y Gestión del Riesgo", incluidas en la Memoria de las Cuentas Anuales de la Entidad.

G. INFORME ANUAL ELABORADO POR LA COMISIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 20 TER DE LA LEY 31/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE REGULACIÓN DE LAS NORMAS BÁSICAS SOBRE ÓRGANOS RECTORES DE LAS CAJAS DE AHORROS.

### G.1.

Debido a las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, no se ha emitido Informe Anual de la Comisión de Inversiones en el ejercicio correspondiente al presente informe.

### G.2.

Se incluyen todas aquellas operaciones ejecutadas hasta el 15 de diciembre de 2011, fecha en la que, como se ha señalado anteriormente, Caja de Ahorros del Mediterráneo deja de tener participación en Banco CAM, S.A.U., y por tanto de ejercer la actividad financiera de forma indirecta a través del mismo.

### G.4.

La fecha indicada en este apartado se corresponde con la fecha del Informe elevado por la Dirección General a la Comisión de Inversiones en sesión celebrada el 18 de julio de 2011, correspondiente al segundo semestre de 2011. Posteriormente a esta fecha, la Comisión de Inversiones ya no volvió a reunirse.

## H.- REMUNERACIONES PERCIBIDAS

### H.1.

Apartado a) Sueldos y otras remuneraciones análogas: el importe se compone todas de las percepciones integrales comunicadas a Hacienda en el modelo 190 tanto exentas como no exentas de tributación y que se informan en el anejo IV (circular 4/2011 del Banco de España), de los empleados relacionados más abajo. Dentro de estas percepciones están incluidas las indemnizaciones por desvinculaciones englobadas dentro del ERE aprobado en CAM. Todos estos importes son los devengados hasta el momento de su desvinculación.

LLORCA RAMIREZ, AGUSTIN (desvinculado el 21/07/2011)

LOPEZ ABAD, ROBERTO (desvinculado el 30/06/2011)

MESEGUER TORRES, JOAQUIN (desvinculado el 28/02/2011)

SAGRISTA RAMIS, GABRIEL (desvinculado el 28/02/2011)

SORIANO TEROL, VICENTE (desvinculado el 28/02/2011)

En este epígrafe no se incluye el apartado de "otros beneficios" ni "sistemas de ahorro a largo plazo" del anejo IV (circular 4/2011 del Banco de España), ya que parte de esas retribuciones aparecen en el siguiente apartado (apartado b).

Apartado b) Obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida: el importe lo componen las retribuciones en especie del seguro de vida y las aportaciones del promotor al plan de pensiones de empleados CAM. Todos estos importes son los devengados hasta el momento de su desvinculación.

Asimismo se incluye información acerca de los Derechos Acumulados correspondientes a Póliza del Seguro Colectivo de Alta Dirección sobre previsión social complementaria al sistema de Seguridad Social y Plan de Pensiones por un importe total de 76 miles de euros. Se detalla la provisión matemática mensual de los derechos acumulados, no habiéndose realizado pago alguno de estos derechos, ya que lo que se garantiza en una renta mensual vitalicia a partir de los 65 años.

### H.2.

El importe indicado recoge únicamente las dietas recibidas por su asistencia a las sesiones del órgano en cuestión. Esta información se complementa con la información contenida en el Informe Anual de Retribuciones, previsto en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de valores, que se añade al presente informe.

H.3.

La cantidad citada en este apartado hace referencia únicamente a remuneraciones percibidas por los miembros de los órganos de gobierno hasta el 22 de julio de 2011. El personal directivo no percibe remuneración alguna por estar en alguna de estas situaciones.

H.4

No existen en la Caja ni en su Grupo cláusulas de este tipo.

**Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26-03-2012.**

**Indique los miembros del Consejo que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**

Abstención / voto contrario	Nombre del vocal del Consejo

**ADDENDA AL ANEXO I**

**A.1. ASAMBLEA GENERAL**

**A.1.1. CONSEJEROS GENERALES**

**CONSEJEROS GENERALES**

<b>Nombre del consejero general</b>	<b>Grupo al que pertenece</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>
FRANCISCO ALBADALEJO MARTINEZ	IMPOSITORES	02-02-2010
ROSARIO ALVAREZ GRAO	IMPOSITORES	02-02-2010
CESAR ANTONIO ANCA NAVAS	IMPOSITORES	02-02-2010
ANTONIO MIGUEL ARCE PEREZ	IMPOSITORES	02-02-2010
JOSE MARÍA BAGUENAS ROCAMORA	IMPOSITORES	02-02-2007
PEDRO ANTONIO BEJAR JIMENEZ	IMPOSITORES	02-02-2010
AMBROSIO BERNABEU ESCLAPEZ	IMPOSITORES	02-02-2010
PILAR AURORA CACERES GONZALEZ	IMPOSITORES	02-02-2010
ISABEL MARÍA CAMBRONERO CASANOVA	IMPOSITORES	02-02-2007
SALVADOR CARDONA TABERNER	IMPOSITORES	02-02-2010
MARIA CATALÁ GOMILA	IMPOSITORES	02-02-2007
JUAN BAUTISTA CUENCA RICHART	IMPOSITORES	02-02-2007
CRISTOBAL DE LOS RIOS MARFIL	IMPOSITORES	02-02-2010
JOSEP MARÍA FERNÁNDEZ COROMINAS	IMPOSITORES	02-02-2007
ALEXIS ANTONIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	IMPOSITORES	02-02-2007
VALENTINA FRUTOS CAMARGO	IMPOSITORES	02-02-2007
ANA ISABEL FULLEDA EGIDIO	IMPOSITORES	02-02-2007
JOSÉ GARCÍA GOMIS	IMPOSITORES	02-02-2007

PAOLA GOMEZ MARTIN	IMPOSITORES	02-02-2007
JUAN GONZÁLEZ GARCÍA	IMPOSITORES	02-02-2007
MÓNICA GONZÁLEZ MANZANERA	IMPOSITORES	02-02-2007
JUAN JOSE GONZÁLEZ VICH	IMPOSITORES	02-02-2010
JOSÉ ANTONIO HÉRNANDEZ FERRÁNDEZ	IMPOSITORES	02-02-2010
ALBERTO JIMÉNEZ BUENDÍA	IMPOSITORES	02-02-2007
JORGE LUIS JUSTES FERNÁNDEZ	IMPOSITORES	02-02-2010
MARIA DOLORES LOPEZ ALCARAZ	IMPOSITORES	02-02-2010
ANTONIO LÓPEZ PORRAS	IMPOSITORES	02-02-2007
BERNARDA LUCAS GORDO	IMPOSITORES	02-02-2010
ANTONIO LUNA MARTÍNEZ	IMPOSITORES	02-02-2007
SUSANA MAESTRE GONZALEZ	IMPOSITORES	02-02-2010
SUSANA MARIN ATIENZA	IMPOSITORES	02-02-2007
JULIO MARQUES PONS	IMPOSITORES	02-02-2010
MIGUEL MARTÍNEZ DE LA FUENTE	IMPOSITORES	02-02-2007
MARÍA ASUNCIÓN MARTÍNEZ MUÑOZ	IMPOSITORES	02-02-2007
ESTIBALIZ ANA MARTÍNEZ RODRIGUEZ	IMPOSITORES	02-02-2007
FRANCISCO MARTÍNEZ SELLES	IMPOSITORES	02-02-2010
Mª ANGELES MARTÍNEZ UBIEDO	IMPOSITORES	02-02-2010
MIGUEL MASIP PIQUERAS	IMPOSITORES	02-02-2010
MARIA DOLORES MATAIX CORBI	IMPOSITORES	02-02-2010
Mª DEL CARMEN MOLL TORRENT	IMPOSITORES	02-02-2007
IGNACIO MONLLOR MIRALLES	IMPOSITORES	02-02-2007
FRANCISCO MONTAVA BARRACHINA	IMPOSITORES	02-02-2007
NURIA MONTES SOTO	IMPOSITORES	02-02-2007
DESAMPARADOS MORENO ALEJOS	IMPOSITORES	02-02-2007
MANUEL MUELAS YEBENES	IMPOSITORES	02-02-2010
AGUSTIN MURCIA JIMENEZ	IMPOSITORES	02-02-2010
JUAN PACHECO CARRILLO	IMPOSITORES	02-02-2010
MIGUEL PEREZ AGUIRREZABALA	IMPOSITORES	02-02-2010
JUAN PINEDA MUT	IMPOSITORES	02-02-2010
JOSE PORCEL ROMERO	IMPOSITORES	02-02-2010
MARÍA TERESA PORTILLA MOLL	IMPOSITORES	02-02-2007
OTILIA RAMON VICENTE	IMPOSITORES	02-02-2007
MARIA FERNANDA REUS RICHART	IMPOSITORES	02-02-2010



PASCUAL RIPOLL ALVADO	IMPOSITORES	02-02-2007
JESÚS ROBLES RUBIO	IMPOSITORES	02-02-2007
JOSÉ ROVIRA GARCÉS	IMPOSITORES	02-02-2007
ANTONIO SALINAS CASCALES	IMPOSITORES	02-02-2010
PEDRO SANCHEZ BOSCH	IMPOSITORES	02-02-2010
JAIME SANSANO GIRONA	IMPOSITORES	02-02-2007
RAUL SERRANO MOLL	IMPOSITORES	02-02-2010
RAFAEL ANTONIO TOMAS JUAN	IMPOSITORES	02-02-2010
ELISABET TORRES MARTOS	IMPOSITORES	02-02-2010
CARLOS JOSE VIDAL JEREZ	IMPOSITORES	02-02-2007
PEDRO VILLAESCUSA MARTINEZ	IMPOSITORES	02-02-2010
CARMEN VILLEGAS MARI	IMPOSITORES	02-02-2007
JULIO ÁLVAREZ GÓMEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
ELADIO ANIORTE APARICIO	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JUAN RAMÓN AVILÉS OLMOS	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOSÉ BELTRÁN OLIVER	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
ANICETO BENITO NÚÑEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOAQUIN ANDRES BERENGUER RAMIREZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
VICENTE BERNAD VICO	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
CARMEN BONILLA MARTINEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JUAN ANTONIO BOTELLA GARCÍA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOSÉ BROTONS CASCALES	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOSE MANUEL BUTRON SANCHEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
NATALIA CABALLÉ TURA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
GUSTAVO CABALLERO NAVARRETE	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JAVIER JESÚS CAMPOS JIMÉNEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
GEMA DEL CORRAL PARRA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
LUIS BERNARDO DIAZ ALPERI	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
JUAN ESPINAR ALBERCA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
PEDRO JOAQUIN GARCIA BAUTISTA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
PEDRO GRIMALT IVARS	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
GASPAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
VICENTE IBOR ASENSI	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
PEDRO ANTONIO LÓPEZ GOMEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007

ANTONIO LORENZO PAREDES	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
ROSALÍA ROSARIO LLORENS BAENA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOAQUIN LONGINOS MARIN RIVES	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
MARÍA FUENSANTA MARTÍNEZ BARBERO	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOAN MIQUEL NADAL I MALÉ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JESÚS JOSÉ MARÍA NAVARRO ALBEROLA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
JUAN RAMÓN NAVARRO MARTÍNEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
ANTONIO QUESADA GIRONA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
EDUARDO RIBES SEVA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
VICTOR RIERA PASTOR	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOSE ANTONIO SÁNCHEZ MOLLA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOSE MANUEL SANES VARGAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
LAURA SERRANO GONZÁLEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOSE MANUEL UNCIO LACASA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
HUMBERTO VADILLO LÓPEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
MIGUEL VALOR PEIDRÓ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
MIGUEL ZARAGOZA FERNÁNDEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
MIGUEL RAMÓN ALBIACH CHISBERT	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
FRANCISCO ALMARZA GONZALEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
SEVERIANO ARIAS GONZÁLEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
JOAQUIN ARIAS LÓPEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
AGUSTÍN BELTRÁN GALI	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
ANTONIO BERESALUCE DIEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
RAFAEL BERNABEU ESCLAPEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
FRANCISCO BERNABEU PENALVA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
ANTONIO BIRLANGA CASANOVA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
JOSE BONET GARRIDO	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
LUIS MANUEL BOYER CANTÓ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
JOSÉ CANDELA RODRIGUEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
JAIME JUAN CARBONELL MARTINEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
JOSE EMILIO CERVERA CARDONA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
JOSE LUIS CORCOLES FERRANDIZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
PERE JOAN DEVESA MARTÍNEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010

ROSA GARCÍA TOLEDO	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
JOSÉ ENRIQUE GARRIGÓS IBÁÑEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
JOSE GONZÁLEZ NAVALÓN	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
MARÍA CARINA GRANERO CONCHILLO	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
FRANCISCO GRAU JORNET	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
JUAN RAMÓN GUAL DE TORRELLA GUASP	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
Mª PILAR LLORCA RUBIO	GENERALITAT VALENCIANA	18-01-2010
FRANCISCO MADRID SAN MARTIN	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
GASPAR FRANCISCO MARTÍNEZ GASPAR	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
EDUARDO J. MARTÍNEZ-OLIVA AGUILERA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
JOSÉ JORGE MONTAVA SEGUÍ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
JUAN ANTONIO MUÑOZ FERNÁNDEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
DESAMPARADOS MUÑOZ SOLSONA	GENERALITAT VALENCIANA	25-02-2010
MANUEL PELÁEZ ROBLES	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
ROSA ANA PERÁN BAZÁN	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
ALBERTO PÉREZ FERRÉ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
OLAYA PÉREZ GONZÁLEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
MATIAS PEREZ SUCH	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
ROSA PÉREZ VIANA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
JUAN PEREZ-HICKMAN MUÑOZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
ANDRES PLANELLS RONDA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
FRANCISCO JAVIER RUANO GARCÍA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
ARMANDO SALA LLORET	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
AMPARO SENDRA SILLAS	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
PATRICIO VALVERDE MEGÍAS	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
MARÍA ESPERANZA ZAMBUDIO MOMPEAN	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
PEDRO CARPENA ORTUÑO	EMPLEADOS	02-02-2007
JORGE CASILLAS HERRANZ	EMPLEADOS	02-02-2010
ANTONIO DE DIOS GARRIDO	EMPLEADOS	02-02-2010
JUAN JOSE DE LA TORRE MIGUELEZ	EMPLEADOS	02-02-2007
FRANCISCO LORENZO ESPINOSA ANDREU	EMPLEADOS	02-02-2010
AMPARO GRANER LOZANO	EMPLEADOS	02-02-2007
JOSE HERNÁNDEZ APARICIO	EMPLEADOS	02-02-2010

DULCE LINARES VALENZUELA	EMPLEADOS	18-03-2009
JUAN JOSE MARTINEZ TOMAS	EMPLEADOS	17-09-2009
CARLOS NAVARRO ABAD	EMPLEADOS	17-09-2009
JUAN MIGUEL OLIVER GOMEZ	EMPLEADOS	02-02-2010
SALVADOR PILES BESÓ	EMPLEADOS	02-02-2007
ENRIQUE PUIG MORA	EMPLEADOS	02-02-2010
JOSE ENRIQUE SANCHEZ GUINART	EMPLEADOS	02-02-2010
RAFAEL SANCHEZ MEORO	EMPLEADOS	02-02-2010
MARIA IRENE SANROQUE MUÑOZ	EMPLEADOS	25-07-2008
GEMA SIRVENT LAGUNA	EMPLEADOS	02-02-2010
JAVIER VICENTE LEON	EMPLEADOS	02-02-2010
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA GÓMEZ	EMPLEADOS	02-02-2007
JUAN MANUEL CABOT SAVAL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	02-02-2010
ARCADIO JUAN GÓMEZ BELLÉS	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	02-02-2007
BENITO JOSÉ NEMESIO CASABÁN	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	02-02-2007
JOSE MARÍA VILA CORTÉS	EMPLEADOS	23-05-2011
CESAR FERNANDO ESTRADA MARTINEZ	EMPLEADOS	02-02-2010
VICENTE GARCÍA ORTUÑO	EMPLEADOS	02-02-2007
MARIANO SANCHEZ GIL	EMPLEADOS	02-02-2007
MAXIMILIANO RODRIGUEZ ROS	EMPLEADOS	02-02-2007

**A.1.4. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento de la Asamblea:**

Descripción

## **A.2. Consejo de Administración**

**A.2.8. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento del Consejo de Administración.**





**INFORMACION ADICIONAL AL MODELO DE INFORME ANUAL DE  
GOBIERNO CORPORATIVO DE CAJA DE AHORROS DEL  
MEDITERRÁNEO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.**

**REQUERIDA POR LA LEY 31/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE REGULACIÓN  
DE LAS NORMAS BÁSICAS SOBRE ÓRGANOS RECTORES DE CAJAS DE  
AHORROS.**

**ALICANTE, 26 DE MARZO DE 2012**

El presente documento incluye la información requerida en la ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de Cajas de Ahorros, tras la modificación del Real Decreto Ley 11/2010 de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros.

Esta información, no incorporada aún al modelo normalizado de Informe Anual de Gobierno Corporativo, se compone de:

- A) Miembros y Funciones de la Comisión de Obra Social.
- B) Existencia de conflictos de intereses con la función social de la Caja, comunicados por los miembros de los órganos de gobierno.
- C) Descripción de las principales características de los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera.

#### **A) Miembros y Funciones de la Comisión de Obra Social.**

Caja de Ahorros del Mediterráneo no tiene, a fecha 31 de diciembre de 2011, constituida Comisión de Obra Social, tal y como viene recogido en el artículo 27 ter de la ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de Cajas de Ahorros.

En este sentido, y dado el carácter no básico de la mencionada disposición, el Decreto Ley del Gobierno Valenciano de 1/1997, de 23 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Cajas de Ahorros, en su artículo 16, establece el carácter opcional en la constitución de la Comisión de Obra Social.

#### **B) Existencia de conflictos de intereses con la función social de la Caja, comunicados por los miembros de los órganos de gobierno, o si los hubiere, los cuotaparticipes de la caja.**

No se han comunicado conflictos de intereses con la función social de la Caja por parte de los miembros de los órganos de gobierno de la misma.

#### **C) Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera.**

La Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, una vez modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, requiere que, a partir de los ejercicios económicos que comiencen el 1 de enero de 2011, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) incorpore una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada. En relación con este particular, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 26 de octubre 2011 publicó el Proyecto de Circular por el que se modifica el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo a publicar, incorporando el modo en que deberán ser abordados

por cada entidad en la descripción de las principales características de su sistema de control interno para la emisión de información financiera (en adelante SCIIF). La CNMV, en su carta de fecha 28 de diciembre de 2011, recuerda las citadas modificaciones legales que se han de tomar en consideración en la preparación de la “Información relativa al SCIIF” hasta la publicación definitiva de la Circular de la CNMV que defina un nuevo modelo de IAGC.

Caja de Ahorros del Mediterráneo (en adelante la Entidad, la Caja o CAM), como consecuencia de la segregación de activos y pasivos que realizó a Banco CAM S.A.U. durante el ejercicio 2011, con efectos contables 1 de enero de 2011, sustenta su SCIIF, según se describe en los apartados siguientes, en los sistemas de control del Banco, dado que, hasta el 15 de diciembre, ejerció la actividad financiera indirectamente a través de Banco CAM. El 15 de diciembre de 2011, la participación de la Entidad en el mencionado Banco se redujo a cero, por lo que la Caja dejó de ejercer la actividad financiera a través del mismo, estando incurso en causa legal de transformación en fundación de carácter especial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.6 y 7 del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las cajas de ahorros. Por tanto, desde esa fecha y a 31 de diciembre de 2011, Caja Mediterráneo tiene reducida su actividad a la gestión de la Obra Social y, transitoriamente, la realizada desde la oficina de Miami (Florida, Estados Unidos), cuya transferencia a favor de Banco CAM, S.A.U. se encuentra pendiente de autorización por las autoridades de supervisión competentes de dicha jurisdicción a la fecha de emisión de este informe. En la nota 1 de la Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011 de la Caja, se describe el proceso de segregación mencionado.

En la elaboración del SCIIF para el ejercicio 2011, CAM ha tomado como modelo el Proyecto de Circular de la CNMV anteriormente mencionado, y que se detalla a continuación:

**1. Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.**

**Mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación al proceso de emisión de la información financiera (SCIIF) de su entidad.**

**1.1. Entorno de control de la entidad:**

**1.1.1. Órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión:**

A la fecha de elaboración del presente IAGC y dentro del proceso de reestructuración de Caja de Ahorros del Mediterráneo con intervención del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) realizado al amparo del artículo 7.1.a) del Real Decreto-ley 9/2009 de 26 de junio, el FROB es el administrador provisional de CAM, ostentando la representación del mismo las siguientes personas:

D. José Antonio Iturriaga Miñón  
D. Tomás González Peña  
D. Benicio Herranz Hermosa



A la fecha de elaboración del presente IAGC no existe Comité de Auditoría, siendo el órgano de administración de CAM (los representantes del FROB) el que asume las funciones establecidas en la disposición adicional decimoctava a la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, contando con el apoyo y asesoramiento del Comité de Supervisión y Cumplimiento de Banco CAM.

**1.1.2 Relación de elementos existentes en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera:**

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera:**

*Estructura organizativa:*

El diseño y la aprobación de la estructura organizativa es competencia del órgano de administración (los representantes del FROB), representado por las personas citadas en el apartado 1.1., contando con la colaboración de la Unidad de Organización de Banco CAM.

Dicha Unidad de Organización participa en la definición de las funciones de las Direcciones de Área para evitar que existan duplicidades de funciones entre diferentes Áreas, funciones que se encuentran publicadas en la intranet corporativa de la Entidad y colabora en la elaboración de procedimientos de la red de oficinas.

En el ámbito particular de la generación de información financiera, las Unidades y Departamentos disponen de manuales de procedimientos operativos.

Canales de comunicación: En la intranet corporativa están publicados tanto el Organigrama como las funciones de las Direcciones de Área, Unidades y Departamentos dependientes así como la dependencia funcional de las principales subsidiarias.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

*Código de Conducta:*

El Código de Conducta de CAM es el mismo que actualmente ha adoptado y es aplicado por Banco CAM y se recoge en el documento “Marco de Cumplimiento e Integridad de Banco CAM y su Grupo de empresas” y fue aprobada por la Comisión Ejecutiva.

El Código se dirige a todos los empleados de la Entidad, está disponible en la intranet corporativa, cubre áreas de comportamiento profesional en materia de seguridad y salud, administraciones públicas y reguladores, defensa de la competencia y abuso de mercado, control interno y blanqueo de capitales, uso de la información y control de registros, corrupción y soborno, confidencialidad; conflictos de interés, etc., y existen cursos de formación integrados en la plataforma de formación “on-line” para la plantilla.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial:**

#### *Canal de denuncias:*

Los empleados de CAM, tienen a su disposición los sistemas de información de denuncias de Banco CAM, quién cuenta con diferentes canales de comunicación en función del asunto a comunicar y recogidos todos ellos en el “Marco de Cumplimiento e Integridad de Banco CAM y su Grupo de empresas”.

El canal de denuncias para asuntos de corrupción y soborno utilizado es el correo electrónico de auditoría interna: [auditoriainterna@cam.es](mailto:auditoriainterna@cam.es).

La Dirección de Cumplimiento Normativo de Banco CAM informa al órgano de administración y/o al Comité de Supervisión y Cumplimiento y éste, en su caso, al órgano de administración de la tipología de denuncias que se han dado a través de la Dirección de Auditoría Interna, y que corresponden tanto a Banco CAM como a la propia Caja.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

#### *Programas de formación:*

La Caja, comparte con Banco CAM el Sistema de Desarrollo Profesional (SDP) donde cada directivo, junto con el colaborador, determinan anualmente las necesidades formativas del puesto de trabajo, que pueden realizarse tanto en su versión presencial como “on-line”.

El plan de formación se configura de forma centralizada en base a líneas estratégicas del negocio y cada Dirección contacta con el Departamento de Formación para comunicarle las necesidades de formación presencial.

En la Unidad de Formación se registra toda la formación realizada por los empleados de Banco CAM.

Todas las Direcciones de Áreas críticas en el proceso de elaboración de información financiera, control interno y gestión de riesgos han recibido formación en materia de información financiera.

## **1.2. Evaluación de riesgos de la información financiera:**

### **1.2.1. Principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude:**

*Proceso de identificación de riesgos:*

CAM tiene definido un Perfil de Riesgos para diferentes categorías de riesgo que se actualiza anualmente.

Los riesgos de error u omisión en la preparación de información financiera se tienen en cuenta en la definición y desarrollo de los procedimientos operativos de cada una de las Áreas críticas con impacto en la información financiera.

CAM tiene identificados como sujetos a especial control por el impacto en la información financiera todos los procesos de contabilización de valoración de activos y pasivos en los que intervienen estimaciones o proyecciones que requieren aplicación de juicios humanos. El control se realiza al más alto nivel de la Entidad, dado que corresponde a la Junta de Administradores Provisionales, como representante del FROB, la validación de los registros contables propuestos en niveles inferiores de control para dicha valoración.

El proceso de identificación de riesgos a nivel del órgano de administración cubre los objetivos de existencia, ocurrencia, integridad, valoración, reflejo de derechos y obligaciones. El objetivo de presentación, desglose y comparabilidad está delegado en el Comité de Supervisión y Cumplimiento de Banco CAM, S.A.U.

## **1.3. Actividades de control:**

### **1.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes:**

*Flujos de actividades y controles:*

CAM tiene identificados los principales riesgos de error específicos de la Entidad y las áreas materiales de los estados financieros.

La mayoría de las Unidades de CAM cuya actividad supone un impacto en la información financiera, disponen de manuales de procedimientos operativos que describen los riesgos y controles asociados.

La Unidad de Auditoría Interna de Banco CAM administra una base de datos que describe las recomendaciones y propuestas de mejora identificados durante las auditorías internas, que han sido trasladadas a los responsables de la gestión y que es utilizada para realizar un seguimiento de la implementación de las recomendaciones realizadas.

Los procesos más relevantes que pueden afectar de modo material a los estados financieros son, en tanto en cuanto llevan implícito cierto componente subjetivo:

- a) Determinación de la valoración de activos crediticios, constituyendo coberturas en riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad y las coberturas por riesgos subestándar (en concreto, los activos financieros de la oficina de Miami).
- b) Valoración de activos materiales e intangibles de la Obra Social para determinar su amortización y depreciación.
- c) Determinación de provisiones por contingencias.
- d) Estimación del cálculo de activos y pasivos fiscales, así como impuesto sobre beneficios.

Las coberturas para la adecuada valoración de activos crediticios que la CAM tiene en su oficina de Miami, se analizan a propuesta de las Direcciones de Riesgos, Recuperaciones y Gestión de Activos en las respectivas comisiones de Riesgos y de Gestión de Activos de Banco CAM, que se reúnen al menos una vez a la semana. Las propuestas que se elevan a dichas comisiones se realizan previo análisis económico y de cobrabilidad de las operaciones cuya documentación que evidencia dicho análisis se entrega a los miembros de dichas comisiones.

Existen procedimientos escritos que describen los elementos que deben tenerse en cuenta para realizar la valoración del activo.

Tras su análisis, la correspondiente comisión propone su resolución al órgano de administración, el cual se reúne habitualmente con periodicidad semanal.

Respecto a la valoración de activos inmobiliarios de la Obra Social, se valoran anualmente por normativa ECO o por actualización estadística cuando esté admitido en la norma aplicable. Sólo se utilizan sociedades de tasación independientes en el sentido de la Circular 4/2004 del Banco de España y las tasaciones recibidas se someten al control de la sociedad de tasación, validando los parámetros fundamentales de la tasación como la idoneidad del método aplicado a la naturaleza del inmueble y de las hipótesis y juicios adoptados por el tasador externo como: tasas de actualización, horizonte temporal, coste por metro cuadrado; así como la realidad de datos físicos: superficie, ubicación, etc. o de la situación jurídica: cargas, cuestiones urbanísticas, edificabilidad, etc.

La determinación de las provisiones por contingencias, así como la estimación de los activos y pasivos fiscales e impuestos sobre beneficios, se realiza en base a la mejor

información disponible por la Entidad, contando en algunos casos con expertos independientes para la determinación de los mismos.

**1.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera:**

*Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información:*

La Caja comparte con Banco CAM los Planes de Continuidad de Negocio para algunas de las áreas involucradas en el proceso de reporting, CAM y Banco CAM no consideran el proceso de reporting específico a la CNMV como crítico desde el punto de vista de continuidad, al haberse adoptado un enfoque orientado a la continuidad del servicio al cliente.

Existe un Plan de Contingencias que contempla a nivel general todos los sistemas críticos de la Entidad, aunque no se ha definido, dependiendo de fechas críticas de reporte, una relación explícita que priorice en fechas determinadas la recuperación de ficheros finales de reporte a la CNMV, por ejemplo para las aplicaciones de Consolidación, Captura y Estados de Banco de España.

La Unidad de Auditoría revisa periódicamente los controles informáticos del sistema informático de CAM y Banco CAM.

**1.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros:**

*Políticas y procedimientos de control en actividades subcontratadas a terceros:*

CAM cuenta con procesos desarrollados por terceros que tienen impacto en la información financiera. A continuación se detallan los mismos y los controles destinados a la gestión de las actividades subcontratadas:

- Cálculos actuariales: anualmente son valorados por expertos independientes y un empleado con perfil actuario de Banco CAM revisa estas valoraciones.
- Cálculo del deterioro del valor de los activos inmobiliarios de la Obras Social: anualmente se subcontrata este servicio con sociedades de tasación independientes autorizadas por Banco de España. La sociedad del Grupo TABIMED realiza controles de las tasaciones recibidas.

**1.4. Información y comunicación:**

**1.4.1. Función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad:**

El Departamento de Contabilidad y Regulación Financiera de Banco CAM es el encargado de definir y mantener actualizadas las políticas contables de CAM. Dichas políticas se desarrollan según la necesidad por expertos en la materia afectos a distintas áreas dentro de la función financiera.

La responsabilidad de aprobación de las políticas contables y los juicios recae en el Director de Unidad de Información Corporativa y en el Director de Área Financiera, siempre que exista una política contable nueva o alguna interpretación significativa.

En este sentido existe un Manual de Políticas Contables para las transacciones, si bien determinados juicios críticos pueden realizarse desde las Direcciones Financieras de cada una de las filiales y en el caso de que existiera alguna duda respecto a los criterios contables a aplicar se consulta con la Unidad de Información Corporativa de Banco CAM.

Dicho Manual de Políticas Contables de Banco CAM especifica el tratamiento de las transacciones en cuanto a cartera de valores, comisiones, derivados, garantías financieras, gastos de personal, inmovilizado, IPRA's, depósitos, cesión temporal de activos, préstamos y riesgo de crédito.

El manual fue aprobado en Banco CAM por el Comité de Seguimiento de Implantación de la Circular 4/2004 del Banco de España.

El manual no se encuentra publicado en la intranet corporativa, siendo el Director de Contabilidad y Regulación Financiera el encargado de su difusión a las partes implicadas, tanto de la Entidad como en la contabilidad de Banco CAM cuando es necesario.

Todos los aspectos relevantes en materia contable son consultados por los distintos centros de la Entidad o por las diferentes filiales del Grupo Banco CAM con la Unidad de Información Corporativa con carácter previo a su aplicación y registro en los libros.

**1.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

*Mecanismos de captura y preparación de la información financiera:*

Los sistemas y plataformas informáticas de Banco CAM más relevantes relacionados con la información financiera, y que son compartidos y utilizados igualmente por CAM son:

- HOST: dispone de información financiera y contable de CAM.
- Datamart de Riesgos, dispone de información para el reporte de requerimientos de recursos propios
- INVERISIS: aplicación de gestión de la depositaria de títulos.
- Fondos de Inversión y Activos Financieros.
- Carpetas y procesos departamentales.

La Unidad de Préstamos Sindicados de Banco CAM dispone de una herramienta departamental “Aplicación de Préstamos Sindicados” desarrollada por INDRA y utilizada para la contabilización y el seguimiento de los préstamos sindicados.

El Área de Tesorería de Banco CAM utiliza las siguientes aplicaciones:

“KONDOR” para obtener los precios de productos financieros en tiempo real.

“Ahorro Corporación Contado” para el registro de operaciones de contado y generación de la contabilidad.

“SGT” para la gestión de la cartera de derivados de la Entidad

#### **1.5. Supervisión del funcionamiento del sistema:**

##### **1.5.1. Actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.**

**Asimismo se informa del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera:**

#### *Función de Auditoría Interna:*

La Dirección de Auditoría Interna y Control de CAM depende jerárquicamente del órgano de administración (representantes del FROB).

El Comité de Supervisión y Cumplimiento de Banco CAM, el cual se reúne periódicamente y está compuesto por el Director de Cumplimiento Normativo, el Director de Banca Comercial, el Director de Control Global del Riesgo y el Director de Auditoría y cuenta con la presencia de uno de los Administradores Provisionales designados por el FROB (ver apartado 1.1.1).

El Seguimiento de Desarrollo Profesional que se aplica en la Unidad de Auditoría es el que aplica para el resto de Direcciones de la Entidad.

Los objetivos de la Unidad de Auditoría vienen marcados por la Dirección de Auditoría y Control, bien entendido que en el cumplimiento de dichos objetivos no tienen influencia directa los resultados de las conclusiones de sus trabajos.

En el caso del Auditor Externo, dentro del alcance y planificación de la auditoría externa de cuentas anuales, se consensua entre el Auditor Externo y el órgano de administración, el trabajo de revisión a realizar en relación a los sistemas de control interno de información financiera, para asegurar que la información reportada es la adecuada. No obstante, es finalmente el Auditor Externo quien decide el alcance de esta revisión del SCIIF, para cumplir con las normas y estándares propios.

#### *Evaluación SCIIF:*

La evaluación del SCIIF se ha realizado por el órgano de administración, teniendo en cuenta para ello los trabajos de verificación y validación informados por el Comité de Supervisión y por la Auditoría Externa.

**1.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.**

En el marco del proceso de reestructuración de Caja de Ahorros del Mediterráneo con intervención del Fondo de Reestructuración, es el órgano de administración el que ha evaluado las debilidades de control interno, proponiendo acciones correctoras que se encuentran en proceso de implantación.

Ver apartado 1.5.1

Todas las incidencias detectadas por la Auditoría Interna, quedan recogidas en su correspondiente informe que incluye las recomendaciones relacionadas con la incidencia que se remiten al área auditada y a toda la estructura funcional de la que depende. La Auditoría Interna hace un seguimiento de la implantación de las recomendaciones y en su caso de los planes de acción comprometidos y reporta sobre sus actividades al Comité de Supervisión y Cumplimiento.

Las debilidades e incidencias de control interno identificadas por la Auditoría Externa, así como las recomendaciones de mejora, dentro del alcance y desarrollo de trabajo realizado en el desarrollo de la auditoría de cuentas anuales, son comunicadas a la Dirección, al órgano de administración de CAM y al Comité de Supervisión y Cumplimiento de Banco CAM, en tiempo y forma, tanto en reuniones como en presentaciones periódicas de evolución del trabajo. Adicionalmente, en caso de existir debilidades e incidencias consideradas relevantes, se evalúa su impacto e incidencia en la opinión de auditoría de cuentas anuales, y son expresadas en el Informe de



Recomendaciones, que también suelen incluir planes de acción y medidas de mitigación expresadas por el órgano de administración.

**1.6. Otra información relevante:**

Ver apartado 1.7

**1.7. Informe del auditor externo**

**Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.**

La información del SCIIF no ha sido sometida a la revisión del auditor externo en el ejercicio 2011, como consecuencia, fundamentalmente del proceso de reestructuración en el que se encuentra inmersa CAM, tal como se describe en el apartado 1.1.1. de este documento.

El órgano de administración de CAM representados por los Administradores Provisionales designados por el FROB, han evaluado y supervisado, con ayuda del Comité de Supervisión y Cumplimiento de Banco CAM, el sistema de Control Interno de Información Financiera de CAM desde julio de 2011.